



## SOLICITUD DE NSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PUBLICA

Información y recepción de solicitudes: SODECAR, S.A.  
Dirección: Plaza de San Fernando, 5  
Teléfonos: 95414 38 02 – 95419 07 18  
Plazo de inscripción: A partir del día 21 de abril de 2010  
Horario: De lunes a viernes – de 9:00 a 14:00 horas  
Web: [www.sodecar.org](http://www.sodecar.org)  
Municipio: Carmona (Sevilla)

### Que es el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Pública

---

A partir del día 21 de abril de 2010 , para solicitar cualquier vivienda VPO que se construya en Carmona (tanto de iniciativa pública como privada), se ha de estar inscrito en el registro de demandantes.

### Quien puede inscribirse en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Pública

---

Los mayores de edad o emancipados que no posean vivienda en propiedad, estén interesado en comprar o alquilar una vivienda protegida y no sobrepasen los ingresos máximos exigidos para cada promoción de viviendas .

### Cuando puede inscribirse

---

A partir del día 21 de abril de 2010 estará abierto el plazo de forma permanente de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas en las oficinas de SODECAR, S.A. sitas en la Plaza de San Fernando, 5

### Que pasos debe seguir

---

1. Cumplimentar el formulario de inscripción.
2. Adjuntar la documentación necesaria (ver reverso).
3. Presentar el formulario cumplimentado y firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años y la documentación exigida, optando para ello por:
  - a) En la oficina de SODECAR, S.A.
  - b) A través de la web ([www.sodecar.org](http://www.sodecar.org)) sin firma electrónica.
  - c) A través de la web ([www.sodecar.org](http://www.sodecar.org)) con firma electrónica.

### Qué ocurre una vez que se inscribe en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

---

Para cada promoción de Vivienda Protegida, tanto de iniciativa pública como privada, todas las solicitudes que reúnan los requisitos participarán en un sorteo que otorgará a cada solicitante un número de orden.

Esta lista de solicitantes ordenadas según el orden asignado en el sorteo, serán las utilizadas por todos los promotores públicos y privados para vender o alquilar cualquier vivienda de protección oficial.

Las listas serán expuestas en los tableros de anuncios del Ayuntamiento y de SODECAR y en la web del Ayuntamiento de Carmona [www.carmona.org](http://www.carmona.org)

Una vez inscrito en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida deberá comunicar cualquier cambio que se produzca en su situación laboral, económica o personal y adjuntar la documentación que resulte preceptiva.

## **REQUISITOS:**

1. Ser mayor de edad o estar emancipado.
2. Tener nacionalidad española o ser ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea. En el supuesto de que la persona sea ciudadana no comunitaria, contar con permiso de residencia y trabajo vigentes, salvo en los supuestos en que este último no sea necesario.
3. Cumplir con los requisitos de acceso a las viviendas de protección pública establecidos en la normativa vigente.

## **DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

- Fotocopia del DNI, o documento identificativo que proceda, de la persona que solicita la inscripción y de todos los integrantes de la unidad familiar o de convivencia.
- En su caso, documentación que acredite la pertenencia a un grupo de especial protección, según los planes andaluces de vivienda. (Ejemplo: Certificados de minusvalías, sentencias judiciales, etc)
- Fotocopia de la Declaración de la Renta, ejercicio 2009. En caso de no estar obligado a presentarla, vida laboral y el certificado de ingresos del año 2009.